



INFORME DE RESULTADO DE AUDITORIA

Periodo auditado: FEBRERO 2019

Rubro auditado: RECURSOS HUMANOS Tipo de auditoría: ADMINISTRATIVA Numero de auditoria: 02/2019

Órgano que realizo la auditoria: CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL

Nombre del auditor: LIC. BLANCA AURORA PÉREZ RAMOS

Fecha de auditoría: FEBRERO 2019

RUBROS A AUDITAR:

Revisión de nómina Expedientes de personal Organigrama del municipio Plantilla del personal Control de asistencias

FECHA DE INICIO: 12 de febrero de 2019

FECHA DE TÉRMINO: 28 de febrero de 2019

I. ANTECEDENTES

Con fundamento en el art.86 fracciones I, y VI de la Ley Orgánica del Municipio libre del Estado de San Luis Potosí, que le confiere a la Contraloría Interna Municipal en términos del art. 85 del ordenamiento legal antes mencionado. Se notificó mediante Oficio CI/0055/2019 de fecha 12 de febrero de 2019, que la Contraloría Interna realizara auditoria al Departamento de Recursos Humanos en el transcurso del mes de febrero, de igual forma se le pidió facilitar la información necesaria e indispensable para la revisión.

II. OBJETIVOS

En cumplimiento al plan de trabajo anual, verificar la estructura orgánica del municipio, el área de recursos humanos tenga el nivel jerárquico proporcional a su responsabilidad, contando con el respaldo y los recursos necesarios que demanda el ejercicio de sus atribuciones.

Verificar la contratación de personal se haya adoptado a las políticas, normas y lineamientos establecidos por cualquier ordenamiento legal aplicable.

> Jardín Hidalgo # 110, C.P. 79740 Centro Rayón, S. L. P. Tels: (487) 87 7 00 61 Fax: 87 7 00 63





Constatar la Observancia y Aplicación de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí y aquellas leyes; o disposiciones en materia personal.

III. ALCANCE DE LA REVISIÓN

Corroborar la estructura del área de recursos humanos, conduzca su actuar, con base a la normatividad aplicable, generar observaciones relevantes a efecto que dicha revisión servirá como una acción preventiva respecto a las revisiones anteriores.

IV. RESULTADOS

Como resultados de la auditoría practicada al departamento de recursos humanos, se detectaron las siguientes observaciones:

En la revisión se tomó una muestra de los expedientes laborales (secretaria general, desarrollo social y obras públicas). Como medida de Control y prevención consideró que los expedientes de los servidores públicos deben contener como mínimo los siguientes documentos en su expediente:

- a) Solicitud de empleo
- b) Copia del acta de nacimiento
- c) Copia de la Curp
- d) Copia de credencial del INE
- e) Comprobante de estudios
- f) Comprobante de domicilio
- g) Constancia de no inhabilitación (Directores de Área)
- h) Fotografías
- i) Cartilla se servicio militar (seguridad pública)
- j) Copia de la licencia de chofer (para los que vallan a ocupar el cargo).

DE LOS NOMBRAMIENTOS

En la plantilla de personal no se considera la fecha de alta o baja del personal.

También se observa que en el tabulador no se considera el salario base sino el neto a recibir.

RECOMENDACIONES

Jardín Hidalgo # 110, C.P. 79740 Centro Rayón, S. L. P. Tels: (487) 87 7 00 61 Fax: 87 7 00 63